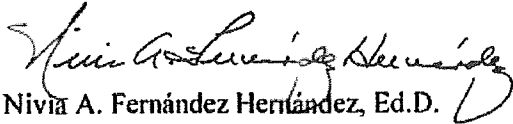


12 de mayo de 2017

R-1617-25
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



Nivia A. Fernández Hernández, Ed.D.
Presidenta Interina



GUIAS PARA LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR FONDO GENERAL 2017-2018

Cumpliendo con el Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico (UPR) nos encontramos en la fase de someterles la distribución preliminar del presupuesto del fondo general de la UPR que le correspondería a sus respectivas unidades, para que preparen sus presupuestos con la asesoría de su Junta Administrativa. Dichas propuestas de presupuesto deberán ser sometidas por escrito a la Oficina de Presupuesto en o antes del martes, 30 de mayo de 2017. Una vez se reciban, se les citará para que hagan la presentación de las mismas dentro del periodo del 31 de mayo al 7 de junio de 2017. Este proceso nos permitirá preparar el presupuesto consolidado de la UPR para presentarlo ante la Junta Universitaria y luego a la Junta de Gobierno, en o antes del 30 de junio de 2017.

Hemos realizado un ejercicio de distribución de fondos utilizando la información que nos brindó la Oficina de Gerencia y Presupuesto, indicándonos una reducción de \$149 millones en los fondos a ser asignados a la UPR para el próximo año fiscal 2017-2018, según les indicamos en la reunión que tuvimos el 3 de mayo de 2017. Dicho recorte requiere un ajuste en el flujo de efectivo que comprende una disminución en los gastos en las respectivas unidades, incluyendo la administración central. Le adjuntamos unas premisas sugeridas para que les ayuden en la reducción de los gastos de sus respectivas unidades. Dichas premisas se dividen en dos grupos: 1) los ajustes a nivel sistémico que no pueden ser modificados por las unidades y, 2) los ajustes que son discrecionales según las necesidades particulares de cada unidad.

Al ejercer la discreción en la distribución de ajustes, las unidades deberán asegurarse que sus propuestas no excedan la cantidad de presupuesto asignado. A su vez, enmarcados en el Plan Estratégico UPR 2017-2022, deberá velar por el cumplimiento de la misión de la Universidad, incluyendo una oferta académica de calidad, el desarrollo de las investigaciones y labor creativa, las operaciones y los servicios esenciales.

Hemos preparado dos escenarios:

- Escenario 1 - refleja la cantidad asignada a cada unidad con ingresos provenientes de un incremento de matrícula ajustada a los ingresos (a \$120 el crédito subgraduado).
- Escenario 2 - refleja la cantidad asignada a cada unidad con el incremento escalonado en la matrícula ya estipulado en la Certificación Núm. 135, 2015-16 de la Junta de Gobierno.

Jardín Botánico Sur
1107 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00920-1117
(787) 250-0500
Fax (787) 759-6917

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Seriado R-1617-25

Página 2

12 de mayo de 2017

Le solicitamos que, utilizando la información que le proveemos de los escenarios 1 y 2, preparen dos propuestas de presupuesto de su unidad. Dichas propuestas deben realizarse siguiendo la guías establecidas para la preparación del presupuesto de la UPR (ver documentos adjuntos).

En los próximos días nos reuniremos con los Directores de Presupuesto de sus respectivas unidades para dialogar y aclarar dudas sobre el proceso que estamos llevando a cabo.

Anejos

**GUÍAS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DEL
PRESUPUESTO PRELIMINAR DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
AÑO FISCAL 2017-18**

El Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) contempla la reducción de \$149 millones en la asignación de fondos a la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal 2017-2018. Ante esa realidad, la Universidad enfrenta el reto de ajustar, a un nivel histórico, su presupuesto de funcionamiento. El primer paso en el proceso de planificación para establecer las medidas de ajuste y reestructuración fue la elaboración de un Plan Fiscal a diez años según fuera requerido por la JSF. Como es de conocimiento público, el Plan Fiscal de la UPR no pasó la aprobación de la Junta de Gobierno. Sin embargo, aún cuando no fue aprobado el Plan Fiscal de la UPR, la realidad es que la Institución necesita aprobar un presupuesto para los gastos de funcionamiento del año fiscal 2017-2018 partiendo de la premisa que recibiremos \$149 millones menos por parte del Gobierno de Puerto Rico.

En esta etapa del proceso de presupuesto, existen básicamente dos escenarios:

1. Elaborar un presupuesto basado en las premisas incluidas en el Plan Fiscal de la UPR para el año fiscal 2017-2018, que incluían medidas de generación de nuevos ingresos tales como alianzas con el Gobierno de PR, revisión de cargos por servicios y un aumento en el cargo de matrícula ajustada a ingresos, entre otros. Bajo estas premisas la reducción sería de aproximadamente un 5 a 8% en comparación con el presupuesto vigente.
2. Elaborar un presupuesto contemplando la reducción de \$149 millones, sin considerar medidas adicionales de generación de ingresos recurrentes. Esto supondría un escenario de aproximadamente un 10 a 12% de reducción al presupuesto en comparación con el vigente.

A base de lo antes expuesto, la Oficina Central de Presupuesto realizó una simulación a nivel sistémico de estos escenarios para determinar la distribución estimada de los fondos a cada Recinto basándose en las siguientes premisas:

1. La distribución presupuestaria interna de las unidades deberá garantizar los niveles adecuados de asignaciones presupuestarias para la nómina y las aportaciones patronales (Seguro Social, Medicare, Fondo de Retiro, Fondo del Seguro del Estado y Servicios Médicos a Empleados).

2. Se mantienen en vigor las certificaciones y cartas circulares relacionadas con las medidas de control de gastos y ahorros:
 - a. Reducción de un 5% en el pago a personal docente y no docente a tarea parcial y por contrato.
 - b. Reducción de un 5% en el pago de las compensaciones adicionales.
 - c. Reducción de un 5% en el pago de todas las bonificaciones por funciones administrativas que se pagan al personal docente y no docente.
 - d. Reducción de un 3% en el pago de los salarios del personal de confianza.
 - e. Eliminación de los pagos por concepto de exceso de licencia ordinaria acumulada.
 - f. Tarea académica de tres (3) créditos *ad honorem* al personal docente de enseñanza con descarga completa en funciones administrativas.
 - g. Eliminación del pago de exceso de licencia por enfermedad.
 - h. Eliminación del pago de obvención al personal docente.
3. Se añaden nuevas medidas de control de gastos y ahorros:
 - a. Reducción o eliminación del presupuesto asignado a plazas vacantes
 - b. Reducción de al menos 20% en los puestos de confianza
 - c. Revisión de descargas de tarea para realizar funciones administrativas
 - d. Revisión del presupuesto asignado para gastos operacionales (compras de materiales, contratos de arrendamiento, contratos de servicios profesionales, gastos de viaje, sustitución de equipos, etc)
 - e. Las asignaciones para energía eléctrica, agua y alcantarillado, combustible, primas de seguros, servicios de seguridad y vigilancia, seguro médico estudiantil y servicios de comunicación se deberán consignar fondos de acuerdo al gasto real recurrente y para la proyección del gasto esperado en el próximo año fiscal

- f. Reducción o eliminación del bono especial no recurrente y la obvención para mantenimiento de uniformes dependiendo del nivel de ajuste que finalmente se establezca (ver tabla adjunta con recomendaciones)
 - g. Reducción en la aportación patronal al plan médico de los empleados (ver tabla adjunta con recomendaciones)
 - h. Reducción de 47% en el bono de navidad (de \$1,125 a \$600)
4. No se otorgarán nombramientos temporeros para realizar funciones recurrentes, conforme lo establecido en la Sección 30.1.5 del Reglamento General de Universidad de Puerto Rico. Esto aplica tanto al fondo general como a fondos externos.
 5. A los fines de optimizar los recursos disponibles, las unidades institucionales maximizarán el cupo por sección en los cursos de sala de clase y en anfiteatros.
 6. Cada unidad institucional preparará un informe detallado del borrador de los escenarios de la distribución preliminar utilizando los formatos establecidos para este propósito. Dichas propuestas deberán ser sometidas a la Oficina Central de Presupuesto en o antes del martes 30 de mayo de 2017.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Documento de Trabajo Presupuesto Preliminar 2017-2018

Premisas Sugeridas para Medidas Reducción de Gastos y Presupuesto (Cash Outflows) FY 2017-18

Premisas Sugeridas	Modelo 1	Modelo 2	Observaciones
Discrecionales Unidad:			
REDUCCIÓN PUESTOS VACANTES	33-50%	75-100%	
REDUCCIÓN PUESTOS TEMPOREROS	50%	75-100%	
REDUCCIÓN PUESTOS CONFIANZA y REESTRUCTURACIÓN ACADEMICA Y ADM	20-25%	25-33%	
REVISIÓN DESCARGAS DE TAREAS PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	20%	25%	
FONDO RESERVA ENERGÍA ELÉCTRICA	10-12%	15-20%	El presupuesto asignado no puede ser menor al nivel de facturación actual.
PRESUPUESTO PARA MATERIALES, ARRENDAMIENTO EQUIPO, ETC	20-25%	25-33%	
CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	20-33%	33-50%	
GASTOS VIAJES	30%	40%	
Ajustes a Nivel Sistémico:			
BONO ESPECIAL/OBVENCIÓN UNIFORMES	Maximo \$540 ANUALES	Se eliminaría Bono Especial y Obvención Uniformes	
APORTACIÓN PATRONAL PLAN MÉDICO EMPLEADOS	Promedio \$612 mensuales por Empleado	Promedio \$600 mensuales por Empleado	
BONO DE NAVIDAD	Bono de Navidad actual se reduciría un 47% = \$1,125 a \$600	Bono de Navidad actual se reduciría un 47% = \$1,125 a \$600	